

Le abrimos la puerta de su vivienda

Ponemos a su disposición el Préstamo Hipotecario más flexible del mercado, la **Hipoteca Fácil BBVA**, capaz de adaptarse a sus necesidades, para que pueda comprar o cambiar su vivienda, de la forma más cómoda y con condiciones excepcionales para este colectivo.

TIPO VARIABLE

- Financiamos hasta el 100% del valor de tasación de la 1ª o 2ª vivienda (1), con un plazo de devolución de hasta 30 años.
- Podrá elegir la cuota a pagar cada año (hasta 10 años en la vida del préstamo).
- Podrá aplazar el pago de hasta dos cuotas al año (hasta un máximo de 10 cuotas en la vida del préstamo).

Con nómina o pensión domiciliada o ingresos periódicos + tarjeta de crédito y + seguro de hogar, tendrá su hipoteca en las siguientes condiciones:

Modalidad	Revisión	Plazo Máximo	6 primeros meses	Siguientes Períodos (*)	T.A.E.(**)	Mensualidad por 6.000 euros a plazo máximo
Variable	Semestral	30 años	3,00%	Euribor año + 0,60	2,92%	25,30
Comisión de Apertura: 0,75% (mínimo 450 euros)			Cancelación total y parcial: 1% (Exento hasta el 25% del capital vivo al principio de cada año).			

(*) Este diferencial se mantendrá durante toda la vida del préstamo, en tanto continúe la vinculación exigida de inicio.

Además, podrá beneficiarse de las siguientes reducciones del tipo de interés:

De Euribor + 0,60 a Euribor + 0,55 → Con Seguro Personal BBVA o Protección de Pagos
De Euribor + 0,55 a Euribor + 0,50 → Con Seguro Personal BBVA o Protección de Pagos + Plan Pensiones Individual

(**) TAE calculado para importe de 60.000 euros a 30 años, con revisiones anuales, según índice de referencia publicado por el BOE el 21 de Octubre de 2005, Euribor mes de Septiembre de 2005 (2,220).

(1) Para financiación por encima del 80% del valor de tasación de la primera vivienda o por encima del 70% en la segunda vivienda, se incrementará un 0,20 el diferencial con respecto al Euribor. Asimismo, podrán solicitarse garantías adicionales cuando la financiación exceda del 80% del valor de tasación para primera vivienda y del 70% para la segunda.

Estas condiciones podrán modificarse al alza o a la baja en función de las variaciones que experimente el mercado en general, y en todo caso, concluirán su vigencia el 31 de Diciembre de 2005.

Los productos aquí recogidos únicamente pueden ser contratados en Oficinas BBVA de España